



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0231-2021-MDP/CM

Pimentel, 26 de Agosto 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Agosto 2021, el pedido de la Señora Regidora Eco. Heidy Tatyana Delgado Vera, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito a su función fiscalizadora la Señora Regidora Eco. Heidy Tatyana Delgado Vera, solicita se eleve a la Contraloría General de la República el proyecto del palmo del distrito de Pimentel;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° y 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores “formular pedidos y mociones de orden del día”; y el Concejo Municipal tiene como atribución “autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización” respectivamente;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado en sección orden del día, el sustento del pedido de la Señora Regidora Eco. Heidy Tatyana Delgado Vera, con fines de fiscalización; asimismo, el Señor Alcalde José Palacios Pinglo, informa que ya se está dando solución al proyecto el Palmo, se ha reunido con el Comandante de Lambayeque y sugiere esperar dos semanas para continuar con las gestiones; por su parte, la Regidora Heidy Delgado señala que ya en reiteradas oportunidades el Regidor Walter Seclén viene solicitando el tema y refiere que ya estamos en el mes de agosto y hasta ahora no hay solución; el Señor Alcalde manifiesta que ya se le está dando solución, pues el día 25 de agosto se ha reunido con el Comandante Bracamonte; asimismo, el Regidor César Ramírez, señala que si ya se está gestionando soluciones, considera que no se debe enviar a la Contraloría, por otro lado, la Regidora Heidy, se ratifica en su pedido y el Regidor Walter Seclén, comparte la idea con la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Regidora Heidy, sin embargo, señala dar la tregua necesaria de las dos semanas que el Señor Alcalde indica; por otro lado, la Regidora Miriam Huancas, indica que una de las deficiencias del proyecto es por parte del Ejército, si se remite a la Contraloría, ellos serán notificados y podría generarse cierta incomodidad entre entidades, recomienda esperar las dos semanas y que se firme un acta de compromiso entre el Alcalde y el Comandante del Ejército; en efecto, el Señor Alcalde reitera que ello han acordado; a su vez, la Regidora Heidy se ratifica en su pedido; resultando aprobado por los Señores Regidores: César Martín Ramírez Vásquez, Heidy Tatyana Delgado Vera y José Luis Sosa Rodríguez; desaprobado por los Señores Regidores: Velia Erodita Iturregui Flores, Walter Seclén Mora y Miriam Jackeline Huancas Guerrero; una abstención, emitida por el Señor Regidor Julio Tarrillo Pérez, señalando que se necesita una base al respecto y espera la solución que el Señor Alcalde se ha comprometido en darle al proyecto; y estando frente a un caso de empate, el Señor Alcalde José Palacios Pinglo, emite su voto dirimente, como miembro del concejo, desaprobando el referido pedido, conforme al artículo 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORÍA** se desaprobo lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el **VOTO MAYORITARIO**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESAPROBAR, EL PEDIDO DE LA SEÑORA REGIDORA ECO. HEIDY TATYANA DELGADO VERA, QUIÉN SOLICITA SE ELEVE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL PROYECTO DEL PALMO DEL DISTRITO DE PIMENTEL.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

**José Palacios Pinglo**  
ALCALDE